

Santiago, 03 de mayo de 2019

Señores Comisión para el Mercado Financiero / Bolsas de Valores PRESENTE

## HECHO ESENCIAL FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I ("FONDO")

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes de Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional I (el **"Fondo"**) administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la **"Sociedad"**), a celebrarse el día 22 de mayo de 2019, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, según el siguiente detalle:

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 15:20 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:
  - 1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
  - 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
  - 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  - 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero:
  - 5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo, si correspondiere; y
  - 6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 15:40 horas, inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:
  - 1. Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo.
  - 2. Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.
  - 3. Los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

## Derecho a Participar en las Asambleas

Tendrán derecho a participar en las Asambleas los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de las Asambleas.

## Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA

**Gerente General** 

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos